RESOLUCIÓN I.M. N°459/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N°05/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA CVE N°05/2022" ID N°417479, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA TEMBIAPORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC N°814961-5 DEL SR. MANUEL MÉNDEZ GONZALES CON C.I. N°814961.

TEMBIAPORA, 08 de agosto de 2022.-

VISTO: El acta del comité de evaluación, y los antecedentes de la licitación por CVE N°05/2022"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA CVE N°05/2022", y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de TEMBIAPORA, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el PBC, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 08 de agosto de 2022, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRTO DE TEMBIAPORA CVE N°05/2022	360.240.000	manu.mendez@hotmail.com
2	Empresa Unipersonal NyD FAMILIA con RUC N° 1762325-1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA CVE N°05/2022	360.240.000	diosnelmore116@gmail.com
3	Empresa Unipersonal NUTRIPAN con RUC N° 567339-9	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA CVE N°05/2022	367.444.800	nutripan.vallejos@gmail.com

Que, el punto 9 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:

RESOLUCIÓN I.M. N°459/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N°05/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA CVE N°05/2022" ID N°417479, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA TEMBIAPORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC N°814961-5 DEL SR. MANUEL MÉNDEZ GONZALES CON C.I. N°814961.

Que, que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal denominada DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5 del Sr. MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ con C.I. N° 814961, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto Gs. 360.240.000 (Guaraníes Trescientos sesenta millones doscientos cuarenta mil).

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Que, el Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003, que establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (…)

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEMBIAPORA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la Empresa Unipersonal DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC N°814961-5 DEL SR. MANUEL MÉNDEZ GONZALES CON C.I. N°814961, de la licitación por vía de la excepción N°05/2022"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA

RESOLUCIÓN I.M. Nº459/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N°05/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA CVE N°05/2022" ID N°417479, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA TEMBIAPORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC N°814961-5 DEL SR. MANUEL MÉNDEZ GONZALES CON C.I. N°814961.

CVE N°05/2022" ID N°417479, siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	DISTRIBUIDORA DIANITA	NACIONAL	RACION	18.012	36.024	10.000	180.120.000	360.240.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 180.120.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones ciento veinte mil) y el monto máximo es de Gs. 360.240.000 (Guaraníes Trescientos sesenta millones doscientos cuarenta mil).

Artículo 2°.-COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaría General Tembiapora

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

Intendente Municipal